

GACETA DISTRITAL

No. 482-3



• Noviembre 3 de 2017

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

DECRETO N° 0721 (Noviembre 3 de 2017)	3
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2017"	
DECRETO N° 0722 (Noviembre 3 de 2017)	12
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2017"	
DECRETO N° 0723 (Noviembre 3 de 2017)	24
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2017"	



DECRETO DEL DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0721
(Noviembre 03 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2017”

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, el Decreto 0882 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario y en especial el Decreto 0849 de 2016, mediante el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal 2017

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue adoptado mediante el Decreto 0849 de Diciembre 07 de 2016 y liquidado mediante el Decreto N° 0851 de Diciembre 09 de 2016.

Que examinada la ejecución de ingresos obtenida para los años 2015 y 2016 se observa en el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio una tendencia de crecimiento muy positiva durante los últimos dos años y para la vigencia fiscal 2017 la ejecución al mes de Octubre es del 72% con respecto a lo presupuestado, situación ésta que permite incorporar al presupuesto el mayor recaudo, estimado en **Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Cincuenta y Ocho Pesos ML** (\$1.556.366.058), el cual se destinará a atender las necesidades de los diferentes sectores que conforman el presupuesto del Distrito de Barranquilla. Estos son los datos del análisis:

Nombre	Presupuesto Vigencia 2015	Presupuesto Vigencia 2016	Ejecutado Octubre 2017
Impuesto de Industria Y Comercio	232.894.877.055	269.904.139.090	219.454.939.654

Fuente. Ejecuciones de Rentas

Que el recaudo obtenido con corte a Octubre de 2017 del impuesto a la publicidad exterior visual presentan un excelente crecimiento: de los \$700 millones presupuestado inicialmente se ha recaudado la suma de \$883 millones, representando un porcentaje de efectividad de 126%, razón por la cual permite incorporar al presupuesto el mayor recaudo, estimado **Doscientos Sesenta y Seis Millones Trescientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos ML** (\$266.360.253).

Que revisada la ejecución de ingresos del concepto rentístico de la Sobretasa Bomberil, con corte a Octubre de 2017, se observa un excelente comportamiento en el recaudo, alcanzando un 85% de lo presupuestado, detallado así:

Concepto	Presupuesto 2017	Ejecución Octubre/2017	%Var
Sobretasa Bomberil	11.442.265.515	9.737.814.819	85%

Fuente. Ejecuciones de Rentas



Que consecuentemente de lo anterior y realizada la proyección de la misma, nos permite adicionar al presupuesto de la actual vigencia fiscal, **Dos Mil Trescientos Treinta y Seis Millones Ochenta y Cinco Mil Ochenta y Cinco Pesos MI** (\$2.336.085.085).

Que realizado un análisis comparativo de la tasa Contraprestación Portuaria, del período 2015-2017, permite una adición por este concepto al presupuesto de rentas, el cual nos acercaría al promedio de crecimiento histórico de los últimos dos años:

Concepto	2015	2016	Ppto 2017
Contraprestación Portuaria	9.081.272.025	9.092.761.788	7.063.818.376

Que la proyección del recaudo de la tasa Contraprestación Portuaria para esta vigencia fiscal, permite adicionar al presupuesto de rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, recursos adicionales por valor de **Dos Mil Millones de Pesos ML** (\$2.000.000.000).

Que durante la vigencia fiscal de 2017, el recaudo obtenido con corte a Octubre de 2017 de los derechos de tránsito presentan un excelente crecimiento: de los \$17.704 millones presupuestado inicialmente se ha recaudado la suma de \$24.588, representando un porcentaje de efectividad de 139%, razón está que permite a la administración Distrital tomar la decisión de adicionar al presupuesto de rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la suma de **Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Un Pesos ML** (\$3.484.751.801). Los siguientes son los datos del análisis:

Ejecución Derechos de Tránsito (Octubre de 2017)

Código	Nombre	Presupuesto 2017	Ejecución 2017	%Ej.
TI.A.2.1.14	Derechos de tránsito	17.704	24.588	139%

Cifras en millones de pesos

Que la Ejecución de Renta con corte Octubre de 2017 por concepto de la tasa Ocupación temporal del Espacio Público, presenta un recaudo superior a lo presupuestado inicialmente así;

Concepto Renta	Presupuesto Inicial	Recaudo a Octubre 2017	% Ejec
Ocupación Temporal del Espacio Público	\$1.049.168.727	\$1.104.233.043	105

Que ante este comportamiento y realizando los cálculos pertinentes, se proyecta un posible ingreso para estos último dos meses en la suma de **Doscientos Nueve Millones Novecientos Setenta y Un Mil Ocho Pesos ML** (\$209.971.008).



Que durante la vigencia fiscal de 2017, el recaudo obtenido con corte a octubre de 2017 de los intereses por mora en el pago del impuesto predial unificado presentan un excelente crecimiento: de los \$10.295 millones presupuestado se ha recaudado la suma de \$15.582, representando un porcentaje de efectividad de 151%, razón está que permite a la administración Distrital adicionar al presupuesto de rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, recursos adicionales a este concepto por valor de **Un Mil Trescientos Veintitrés Millones Setecientos Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos ML** (\$1.323.724.387).

Que revisada la ejecución de ingresos obtenida con corte Octubre de 2017, podemos observar que los intereses por la mora en el pago del impuesto de industria y comercio, viene con un excelente crecimiento en lo que va transcurrido del año: de los \$3.024 millones presupuestado, se ha recaudado la suma de \$2.994 millones, representando un porcentaje de efectividad de 99%, razón está que permite adicionar al presupuesto de rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, recursos adicionales a este concepto por valor de **Un Mil Doscientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos ML** (\$1.297.653.688).

Que al Distrito de Barranquilla le corresponde el 20% del impuesto de vehículos, que recauda el Departamento del Atlántico, de conformidad con la ley y para el concepto rentístico se ha presupuestado \$9.477 millones y a la fecha se ha recaudado \$12.057 millones, representando un 127% de efectividad y ante estas circunstancias se realizaron nuevos cálculos de proyección para estos dos últimos meses, obteniendo como resultado la suma de **Cuatro Mil Seiscientos Millones Novecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos ML** (\$4.600.919.460).

Que al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla le fue autorizado un cupo de endeudamiento por la suma de \$200.000.000.000, mediante el Artículo 01 del Acuerdo 0006 de 2017, el cual podrá ser contratado antes del 31 de Diciembre de 2019 y utilizado mediante la celebración de operaciones de Crédito Público Interno, Externo y operaciones asimiladas a los anteriores y destinados a financiar Proyectos de Inversión que estén incluidos en el Plan de Desarrollo 2016-2019, el Plan Operativo Anual de Inversiones 2016 - 2019 y los Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de las vigencias 2016 a 2019 y para la actual vigencia fiscal se atenderá el proyecto "Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico, en la suma de **Quince Mil Millones de Pesos ML** (\$15.000.000.000), el cual se adicionará al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencias 2017.

Que revisada la ejecución de ingresos, los Rendimientos Financieros de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación presentan al mes de Octubre de 2017 un recaudo de \$756.561.403 equivalente al 189%, mayor valor recaudado a lo presupuestado que nos permite adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2017, la suma de **Doscientos Setenta y Cinco Millones de Pesos M.L** (\$275.000.000), con los cuales se atenderá requerimientos en el sector de Deporte y Recreación, al programa Deporte para todos y al sector de Cultura al programa Defendiendo el Patrimonio. Estos son los datos del análisis:

RENTAS	PTO INICIAL	EJECUCION A OCTUBRE 2017	% Ejecución
Rendimientos Por Operaciones Financieras ICLD	400.000.000	756.561.403	189%

Que la dinámica y los análisis realizados de los ingresos obtenidos por la contribución sobre los contratos de obras Públicas, muestran un aumento que obliga a realizar los movimientos presupuestales para ajustar el valor inicialmente registrado, por lo que permite adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla, vigencia fiscal 2017 la suma de **Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco Millones de Pesos MI** (\$1.875.000.000), los cuales se destinarán a atender las necesidades del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los programas Barranquilla convive y Seguridad Preparada y Conectada.



Que el artículo 51 de la Ley 863 de 2003, determinó que para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, los entes territoriales podrán utilizar el 50% del saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET - y conforme a lo mencionado, el FONPET liberó para el Distrito de Barranquilla, para el pago de bonos pensionales y cuotas partes pensionales en 2017, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 119 de la Ley 100 de 1993, la suma de **Dos Mil Doce Millones Cien Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos MI** (\$2.012.100.381), suma que es pertinente adicionar al Presupuesto de rentas y Gastos de Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal 2017.

Que el artículo 97 del Decreto 0882 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala que el Alcalde presentará al Concejo Distrital proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Distrito sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

Que el Artículo 28° del Decreto 0849 de 2016, por el cual se adopta el presupuesto de rentas y gastos establece:

“Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de Enero y hasta el 30 de Noviembre de 2017, para incorporar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2017, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre esos las Transferencias de orden nacional, tales como: S.G.P, Coljuegos, Fosyga y aquellas otras que realiza el Ministerio de salud, y recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado durante la vigencia fiscal 2017, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para su correcta ejecución del presupuesto distrital”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2017, la suma de **Treinta y Seis Mil Doscientos Treinta y Siete Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Ciento Veintiún Pesos ML** (\$36.237.932.121), recursos provenientes de Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual (\$1.556.366.058), Publicidad Exterior Visual (\$266.360.253) Sobretasa Bomberil (\$2.336.085.085), Contraprestación Portuaria (\$2.000.000.000), Derechos de Transito (\$3.484.751.801), Ocupación Temporal del Espacio Público (\$209.971.008) Intereses Moratorio Predial (\$1.323.724.387), Intereses Moratorio Industria y Comercio (\$1.297.653.688), Transferencia Departamental de Vehículos Automotores (\$4.600.919.460), Recursos del Crédito (\$15.000.000.000), Ingresos de Libre Destinación (\$275.000.000), Fonpet (\$2.012.100.381) y 5% contratos de Obras Públicas(\$1.875.000.000), como se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	36.237.932.121
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	3.887.100.381
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	32.350.831.740
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	17.075.831.740
TI.A.1	TRIBUTARIOS	4.158.811.396
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	1.556.366.058
TI.A.1.5.1	Industria y Comercio de la vigencia actual	1.556.366.058
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	266.360.253



CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
TI.A.1.7.2	Publicidad Exterior Visual (Urbanismo y Control)	266.360.253
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	2.336.085.085
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	12.917.020.344
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	5.694.722.809
TI.A.2.1.7	Contraprestación portuaria	2.000.000.000
TI.A.2.1.14	Derechos de tránsito	3.484.751.801
TI.A.2.1.90	Otras Tasas	209.971.008
TI.A.2.1.90.3	Ocupación Temporal del Espacio Público	209.971.008
TI.A.2.2	Multas y sanciones	2.621.378.075
TI.A.2.2.5	Intereses Moratorios	2.621.378.075
TI.A.2.2.5.1	Predial	1.323.724.387
TI.A.2.2.5.3	Industria y Comercio	1.297.653.688
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	4.600.919.460
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	4.600.919.460
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	4.600.919.460
TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores	4.600.919.460
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	15.275.000.000
TI.B.4	Recursos del Crédito	15.000.000.000
TI.B.4.1	Interno	15.000.000.000
TI.B.4.1.6	Banca Comercial Privada	15.000.000.000
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	275.000.000
TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre Destinación	275.000.000
TI.B.8.1.3	Diferente a la participación de libre destinación propósito general	275.000.000
TI.B.8.1.3.1	Ingresos de Libre Destinación	275.000.000
II.	INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	3.887.100.381
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	2.012.100.381
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	2.012.100.381
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	2.012.100.381
TI.B.10	Desahorro FONPET	2.012.100.381
TI.B.10.4	Para pago de cuotas partes de bono pensional o bonos pensionales	2.012.100.381
	FONDO DE SESURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/2011 & Decr. 26 /2009)	1.875.000.000
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	1.875.000.000
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	1.875.000.000
TI.A.1	TRIBUTARIOS	1.875.000.000
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	1.875.000.000

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2017, en la suma de **Treinta y Seis Mil Doscientos Treinta y Siete Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Ciento Veintiún Pesos ML** (\$36.237.932.121), distribuidos de la siguiente forma: Para la sección de la Administración Central la suma de \$32.350.831.740, para el Fondo de Pensiones Territoriales por valor de \$2.012.100.381 y el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana \$1.875.000.000. Como se detalla a continuación;



Código	Proyecto	Dep	Fuente	ADICION
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			36.237.932.121
0	TOTAL GASTOS FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			5.508.512.905
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			30.729.419.216
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			2.718.800.038
211	Gastos de Personal			2.500.000.000
2111	Servicios Personales Asociados a la Nómina			2.500.000.000
211101	Sueldos de Personal de Nómina	02	ICLD	2.449.000.000
211102	Primas Legales			18.000.000
2111021	de Servicio	02	ICLD	9.000.000
2111022	de Vacaciones	02	ICLD	9.000.000
211103	Vacaciones	02	ICLD	12.000.000
211108	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	02	ICLD	15.000.000
211109	Bonificación de Recreación	02	ICLD	6.000.000
212	Gastos Generales			218.800.038
2122	Adquisición de Servicios			218.800.038
212212	Gastos Financieros			218.800.038
2122121	Gastos Generales del Fideicomiso	04	ICLD	218.800.038
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			28.010.619.178
401	EDUCACIÓN			2.356.366.058
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			2.356.366.058
40111	Educación de Primera			2.356.366.058
401115	Educación Superior de Primera			2.356.366.058
40111501	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo			1.256.366.058
401115012	Transferencia Instituto Tecnológico de Soledad (ITSA)	5	ICLD	1.256.366.058
40111502	Nodos del Sena			1.100.000.000
401115021	Nodos del Sena	05	ICLD	1.100.000.000
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			670.000.000
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			670.000.000
40411	Deporte para la vida			670.000.000
404112	Deporte para todos			670.000.000
40411202	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre	58	RICLD	100.000.000
40411204	Apoyo logístico a eventos deportivos, locales, nacionales e internacionales	58	ICLD	570.000.000
405	CULTURA			175.000.000
4051	CAPITAL DEL BIENESTAR			175.000.000
40511	Cultura y Patrimonio para la Gente			175.000.000
405112	Defendiendo el Patrimonio			175.000.000
40511202	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial	52	RICLD	175.000.000
407	VIVIENDA			2.146.203.035
4071	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			2.146.203.035
40711	Techo digno para todos			2.146.203.035
407113	Tu casa Linda			2.146.203.035



Código	Proyecto	Dep	Fuente	ADICION
40711301	Mejoramiento de vivienda	6	ICLD	2.146.203.035
409	TRANSPORTE			4.008.265.000
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			4.008.265.000
40911	Movilidad para la gente			4.000.000.000
409111	Movilidad para la gente.			3.000.000.000
40911102	Calles para la vida, Diseño, ampliación, rectificación, reconstrucción, Reparcheo y mantenimiento de vías en el Distrito de Barranquilla	12	ICLD	1.000.000.000
40911106	Construcción del Corredor Portuario	12	Cont	2.000.000.000
409112	Movilidad al Alcance			1.000.000.000
40911203	Administración y Gestión de los servicios de Registro de Tránsito y Transporte	59	ICLD	1.000.000.000
40918	OTROS GASTOS EN TRANSPORTE			8.265.000
409181	Movilidad para la gente			8.265.000
4091811	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			8.265.000
40918111	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	59	ICLD	8.265.000
412	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			2.336.085.085
4121	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			2.336.085.085
41211	Adaptación Al Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo			2.336.085.085
412111	Servicio Bomberil Eficiente			2.336.085.085
41211101	Territorialización del Servicio del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla	3	SB	2.336.085.085
413	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			15.000.000.000
4131	CAPITAL DEL PROGRESO			15.000.000.000
41312	Atracción de inversiones			15.000.000.000
413121	Promoción de Ciudad			15.000.000.000
41312104	Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	55	Cr 2017 - 2019	15.000.000.000
414	GRUPOS VULNERABLES			40.000.000
4141	CAPITAL DEL BIENESTAR			40.000.000
41411	Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social			40.000.000
414114	Mujeres y Géneros			40.000.000
41411401	Orientación y atención primaria, a mujeres y géneros, para una sana convivencia			40.000.000
414114011	Barranquilla Ciudad Segura y sin Violencia para la Mujer y Géneros	8	ICLD	40.000.000
417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			678.700.000
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			678.700.000
41711	Alcaldía Confiable			678.700.000
417111	Actuaciones serias			8.700.000
41711102	Desarrollo Institucional	1	RICLD	8.700.000
417114	Fortaleciendo la Alcaldía			670.000.000
41711402	Integración de Sistemas de Información (Gerencia de Sistemas)	9	ICLD	550.000.000
4171311	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	4	ICLD	120.000.000
418	JUSTICIA			600.000.000
4181	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			600.000.000
41811	Seguridad y Convivencia Ciudadana			600.000.000



Código	Proyecto	Dep	Fuente	ADICION
418111	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			300.000.000
41811101	Inspectores y Comisarios	3	ICLD	300.000.000
41811102	Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano integrado por inspecciones de policía , comisarías de familia y casa de justicia	3	ICLD	300.000.000
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			5.508.512.905
51	FONDO LOCAL DE SALUD			138.095.253
5101	SALUD			138.095.253
51011	CAPITAL DEL BIENESTAR			138.095.253
510111	Salud Para Todos			138.095.253
51011101921	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	11	ICLD	138.095.253
53	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			347.000.000
5301	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			347.000.000
53011	Adaptación al Cambio Climático y Gestión Del Riesgo			347.000.000
530112	Reducción del Riesgo de Desastres			347.000.000
53011204	Fondo para el manejo de desastres	25	ICLD	347.000.000
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			2.048.417.652
5401	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			2.048.417.652
54011	Alcaldía Confiable			2.048.417.652
540111	Finanzas Sanas			2.048.417.652
54011101	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			2.048.417.652
540111012	Mesadas Pensionales Distrito	02	ICLD	36.317.271
540111015	Pago de Bonos Pensionales y Cuota Partes de Bono Pensional	02	Fonp	2.012.100.381
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			2.975.000.000
5601	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			2.975.000.000
56011	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			2.975.000.000
560111	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			1.500.000.000
56011108	Repotencialización del Centro Automático de Despacho CAD de la Policía Metropolitana de Barranquilla	33	5%	1.500.000.000
560112	Seguridad Preparada y Conectada			600.000.000
56011203	Fortalecimiento al sistema de justicia en el Distrito de Barranquilla	33	ICLD	600.000.000
560113	Barranquilla convive			875.000.000
56011301	Cultura de la no Violencia	33	5%	75.000.000
56011301	Cultura de la no Violencia	33	ICLD	500.000.000
56011302	Fortalecimiento de las iniciativas de prevención comunitaria del delito y la violencia	33	5%	300.000.000

Parágrafo 1. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 40411202, Apoyo para el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, la fuente Rendimientos Financieros Ingresos Corrientes de Libre Destinación, utilizando para ello la sigla (RICLD), como se muestra en la tabla anterior.



Parágrafo 2. Para realizar la operación presupuestal incorpórese el ítem 40918111, Pasivos Exigibles con Vigencias Expiradas, la fuente Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, utilizando para ello la sigla (ICLD), como se muestra en la tabla anterior.

Parágrafo 3. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 41312104, Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico con la fuente Recursos de Crédito Interno 2017-2019, utilizando para ello la sigla (Cr 2017-2019), como se muestra en la tabla anterior.

Parágrafo 4. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 414114011, Barranquilla Ciudad Segura y sin Violencia para la Mujer y Géneros, con la fuente Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, utilizando para ello la sigla (ICLD), como se muestra en la tabla anterior.

Parágrafo 5. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 41711402, Integración de Sistemas de Información (Gerencia de Sistemas) con la fuente Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, utilizando para ello la sigla (ICLD), como se muestra en la tabla anterior.

Parágrafo 6. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 4171311, Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas con la fuente Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, utilizando para ello la sigla (ICLD), como se muestra en la tabla anterior.

Parágrafo 7. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 51011101921, Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas con la fuente Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, utilizando para ello la sigla (ICLD), como se muestra en la tabla anterior.

Parágrafo 8. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 56011108, Repotencialización del Centro Automático de Despacho CAD de la Policía Metropolitana de Barranquilla, con la fuente Recursos de la Contribución de Contratos de Obras Publica, utilizando para ello la sigla (5%), como se muestra en la tabla anterior.

Parágrafo 9. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 56011203, Fortalecimiento al sistema de justicia en el Distrito de Barranquilla con la fuente Recursos la fuente Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, utilizando para ello la sigla (ICLD), como se muestra en la tabla anterior.

Parágrafo 10. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 56011301, Cultura de la no Violencia con la fuente Recursos la fuente Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, utilizando para ello la sigla (ICLD), como se muestra en la tabla anterior.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, Vigencia Fiscal 2017.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los Tres (03) días del mes de Noviembre de 2017.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor de Barranquilla

**DECRETO DEL DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO No 0722**
(Noviembre 03 de 2017)**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2017”**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, el Decreto 0882 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario y en especial el Decreto 0849 de 2016, mediante el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal 2017.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue adoptado mediante el Decreto N° 0849 de Diciembre 07 de 2016, y liquidado mediante el Decreto N° 0851 de Diciembre 09 de 2016.

Que el artículo 97 del Decreto 0882 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala que el Alcalde presentará al Concejo Distrital proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Distrito sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

Que el Artículo 28° del Decreto 0849 de 2016, que adopta el presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla establece:

“Autorícese al Señor Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de Enero y hasta el 30 de Noviembre de 2017, para incorporar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2017, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre esos las transferencias de orden Nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud y recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado durante la vigencia fiscal 2017 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contra créditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para la correcta ejecución del Presupuesto Distrital”

Que se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal de la Administración Central en el sector de Educación mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Trece Mil Ochenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos ML** (\$13.089.987.459) para atender los programas educación de primera, calidad de primera y jornada única de primera cuya fuentes son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, así:

- ✓ Sistema General de Participaciones Para Educación \$ 12.816.007.739
- ✓ Sistema General de Participaciones Para Propósito General \$ 226.800.000.
- ✓ Sistema General de Participaciones Para Alimentación Escolar \$ 47.179.720.

Que se hace necesario modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario,

vigencia fiscal 2017, en la sección presupuestal de Administración Central, en el sector de Promoción del Desarrollo, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Dos Mil Quinientos Millones de Pesos ML** (\$2.500.000.000), cuya fuente son los recursos provenientes del Crédito Interno 2017-2019, para atender el programa *Promoción de Ciudad*.

Que es pertinente modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal del Fondo de Pensiones Territoriales, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Quinientos Sesenta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Diez Pesos ML** (\$567.666.410), cuya fuente son los recursos provenientes de Cuotas Partes Pensionales CPP, para atender el programa Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera.

Que es pertinente efectuar ajustes en el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal del Fondo de Pensiones Territoriales, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Ochenta Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Pesos ML** (\$80.768.000), cuya fuente son los recursos provenientes de Desahorro FONPET, para atender el programa Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera.

Que es necesario modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia fiscal 2017, en la sección presupuestal del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Mil Pesos ML** (\$1.246.600.000), cuya fuente son los recursos provenientes de la Contribución sobre los Contratos de Obras Públicas, para atender los programas *Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia, Seguridad Preparada y Conectada y Barranquilla Convive*.

Que con recursos provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación y otros se atenderán requerimientos por valor de **Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta Pesos ML** (\$4.552.958.470), mediante la operación de créditos y Contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2017, en diferentes sectores a saber:

- ✓ En los Gastos de Funcionamiento, créditos por la suma de **\$ 875.986.872**.
- ✓ En los Gastos de Inversión los créditos suman **\$3.306.776.862**, distribuidos en los siguientes sectores, como se muestran en la tabla.
- ✓

Código	Descripción	Crédito
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	3.306.776.862
401	Educación	1.577.712.796
407	Vivienda	837.174.983
415	Equipamiento	308.875.705
417	Fortalecimiento Institucional	583.013.378

- ✓ En los Fondos Cuenta creados por Acuerdos, los créditos ascienden a la suma de **\$370.194.736**, distribuidos en los siguientes Fondos, como se muestran en la siguiente tabla.

Código	Descripción	Crédito
5	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	370.194.736
53	Fondo de Prevención y Atención de Desastres	289.128.981
54	Fondo de Pensiones Territoriales	11.065.755
56	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	70.000.000

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla (Acuerdo 031 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 70 establece: "La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo (Ley 38/89, artículo 68, Ley 179/94 artículo 35) y conforme a lo mencionado el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, expidió las respectivas constancias que existe saldo de libre afectación y compromiso por la suma de: **Veintidós**

Mil Treinta y Siete Millones Novecientos Ochenta Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos ML (\$22.037.980.339), que se puede contracreditar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, Vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal de la Administración Central en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Doce Mil Ochocientos Dieciséis Millones Siete Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos ML** (\$12.816.007.739), cuya fuente son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - Educación Prestación de Servicios, como se muestra a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			12.816.007.739	12.816.007.739
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			12.816.007.739	12.816.007.739
4	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			12.816.007.739	12.816.007.739
401	EDUCACIÓN			12.816.007.739	12.816.007.739
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			12.816.007.739	12.816.007.739
40111	Educación de Primera			12.816.007.739	12.816.007.739
401111	Estudiantes de Primera			7.816.007.739	12.670.553.325
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			7.816.007.739	12.670.553.325
401111011	Personal Docente			5.308.382.663	10.817.439.063
40111101101	Sueldo	05	SGPed	0	10.817.439.063
40111101102	Horas extras y días festivos	05	SGPed	1.072.385.130	0
40111101106	Vacaciones	05	SGPed	18.093.414	0
40111101107	Prima de vacaciones	05	SGPed	633.771.021	0
40111101108	Prima de navidad	05	SGPed	3.546.668.872	0
40111101112	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	05	SGPed	37.464.226	0
401111012	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			1.369.430.956	1.369.430.956
40111101201	Sueldo	05	SGPed	0	1.369.430.956
40111101205	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	05	SGPed	8.665.359	0
40111101206	Vacaciones	05	SGPed	1.095.203	0
40111101207	Prima de vacaciones	05	SGPed	929.799.242	0
40111101208	Prima de navidad	05	SGPed	429.871.152	0
401111013	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLANTA N° 215			437.356.151	437.553.721
40111101301	Sueldo	05	SGPed	437.356.151	0
40111101304	Prima de navidad	05	SGPed	0	437.553.721
401111014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES), PERSONAL DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			236.171.314	46.129.585
40111101401				0	46.129.585
401111014011	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			0	46.129.585
4011110140113	Aportes Para Cesantías	05	SGPed	0	46.129.585



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
40111101402	PERSONAL DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			235.973.744	0
401111014022	APORTES PARAFISCALES			235.973.744	0
4011110140221	Sena	05	SGPed	16.404.384	0
4011110140222	Icbf	05	SGPed	75.265.992	0
4011110140223	Esap	05	SGPed	16.404.384	0
4011110140224	Cajas De Compensación Familiar	05	SGPed	98.987.823	0
4011110140225	Institutos Técnicos	05	SGPed	28.911.161	0
40111101404	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			197.570	0
401111014042	APORTES PARAFISCALES			197.570	0
4011110140421	Sena	05	SGPed	197.570	0
401111015	Servicios Públicos a Instituciones Educativas			412.999.992	0
40111101502	Energía	05	SGPed	267.545.578	
40111101502	Energía	05	RSGPed	145.454.414	0
401111018	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación			51.666.663	0
40111101801	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	05	SGPed	51.666.663	0
401112	Calidad de Primera			0	145.454.414
40111201	Formación de Docentes			0	145.454.414
401112012	Formación de Docentes	05	RSGPed	0	145.454.414
401114	Jornada Única de Primera			5.000.000.000	0
40111402	Ampliación De La Oferta De Equipamientos Educativos Oficiales			5.000.000.000	0
401114021	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	05	SGPed	5.000.000.000	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, Vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal de la Administración Central en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Cuarenta y Siete Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Veinte Pesos ML** (\$47.179.720), cuya fuente son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones Balance Alimentación Escolar, como se muestra a continuación

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			47.179.720	47.179.720
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			47.179.720	47.179.720
4	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			47.179.720	47.179.720
401	EDUCACIÓN			47.179.720	47.179.720
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			47.179.720	47.179.720
40111	Educación de Primera			47.179.720	47.179.720
401111	Estudiantes de Primera			47.179.720	47.179.720
40111104	Alimentación Escolar para Estudiantes			47.179.720	47.179.720



401111041	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	05	RbSGPal	0	47.179.720
401111043	Programa de Alimentación Escolar (PAE)	05	RbSGPal	47.179.720	

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, Vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal de la Administración Central en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Doscientos Veintiséis Millones Ochocientos Mil Pesos ML** (\$226.800.000), cuya fuente son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Inversión, como se muestra a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			226.800.000	226.800.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			226.800.000	226.800.000
4	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			226.800.000	226.800.000
401	EDUCACIÓN			226.800.000	226.800.000
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			226.800.000	226.800.000
40111	Educación de Primera			226.800.000	226.800.000
401111	Estudiantes de Primera			226.800.000	0
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			226.800.000	0
401111015	Servicios Públicos a Instituciones Educativas			226.800.000	0
40111101502	Energía	5	SGPpl	226.800.000	
401115	Educación Superior de Primera			0	226.800.000
40111501	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo			0	226.800.000
401115011	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	05	SGPpl	0	226.800.000

ARTÍCULO CUARTO; Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, Vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal de la Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Dos Mil Quinientos Millones de Pesos ML** (\$2.500.000.000), cuya fuente son los recursos provenientes del Crédito Interno 2017-2019, como se muestra a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			2.500.000.000	2.500.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			2.500.000.000	2.500.000.000
4	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			2.500.000.000	2.500.000.000
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			0	2.500.000.000
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			0	2.500.000.000
40411	Deporte para la vida			0	2.500.000.000
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			0	2.500.000.000



40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	Cr 2017 - 2019		2.500.000.000
41312	Atracción de inversiones			2.500.000.000	0
413121	Promoción de Ciudad			2.500.000.000	0
41312104	Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	55	CR 2017- 2019	2.500.000.000	0

ARTÍCULO QUINTO; Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, Vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal del Fondo de Pensiones Territoriales en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Quinientos Sesenta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Diez Pesos ML** (\$567.666.410), cuya fuente son los recursos provenientes de las Cuotas Partes Pensionales, como se muestra a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			567.666.410	567.666.410
0	TOTAL GASTOS FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			567.666.410	567.666.410
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			567.666.410	567.666.410
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			567.666.410	567.666.410
5401	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			567.666.410	567.666.410
54011	Alcaldía Confiable			567.666.410	567.666.410
540111	Finanzas Sanas			567.666.410	567.666.410
54011101	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			567.666.410	567.666.410
540111012	Mesadas Pensionales Distrito	02	CPP		567.666.410
540111013	Capitalización de Patrimonios Autónomos Para Provisión de Pensiones EDT	02	CPP	567.666.410	0

Parágrafo. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 540111013, Capitalización de Patrimonios Autónomos Para Provisión de Pensiones EDT, con la fuente Cuotas Partes Pensionales, utilizando para ello la sigla (CPP), como se muestra en la tabla anterior

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, Vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal del Fondo de Pensiones Territoriales en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Ochenta Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Pesos ML** (\$80.768.000), cuya fuente son los recursos provenientes de Desahorro FONPET, como se muestra a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			80.768.000	80.768.000
0	TOTAL GASTOS FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			80.768.000	80.768.000
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			80.768.000	80.768.000
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			80.768.000	80.768.000
5401	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			80.768.000	80.768.000



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
54011	Alcaldía Confiable			80.768.000	80.768.000
540111	Finanzas Sanas			80.768.000	80.768.000
54011101	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			80.768.000	80.768.000
540111014	Cuota Partes de Mesadas Pensionales	02	Fonp	0	80.768.000
540111015	Pago de Bonos Pensionales y Cuota Partes de Bono Pensional	02	Fonp	80.768.000	0

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2017, en la sección presupuestal del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Mil Pesos ML** (\$1.246.600.000), cuya fuente son los recursos provenientes de la Contribución sobre los Contratos de Obras Públicas, como se muestra a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			1.246.600.000	1.246.600.000
0	TOTAL GASTOS FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			1.246.600.000	1.246.600.000
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			1.246.600.000	1.246.600.000
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			1.246.600.000	1.246.600.000
5601	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			1.246.600.000	1.246.600.000
56011	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			1.246.600.000	1.246.600.000
560111	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			116.600.000	1.130.000.000
56011103	Apoyo la movilidad de la Fuerza Pública	33	5%	0	1.130.000.000
56011105	Unidad de Prevención y Justicia UPJ	33	5%	116.600.000	0
560112	Seguridad Preparada y Conectada			0	116.600.000
56011203	Fortalecimiento al sistema de justicia en el Distrito de Barranquilla	33	5%		116.600.000
560113	Barranquilla convive			1.130.000.000	0
56011301	Cultura de la no Violencia	33	5%	480.000.000	0
56011302	Fortalecimiento de las iniciativas de prevención comunitaria del delito y la violencia	33	5%	350.000.000	0
56011305	Atención integral a la conflictividad juvenil	33	5%	300.000.000	0

ARTÍCULO OCTAVO; Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, Vigencia Fiscal 2017, en diferentes secciones presupuestales, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta Pesos ML** (\$4.552.958.470), cuya fuente son los recursos provenientes de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y otros, como se muestra a continuación:



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			4.552.958.470	4.552.958.470
0	TOTAL GASTOS FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			370.194.736	1.423.523.483
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			4.182.763.734	3.129.434.987
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			875.986.872	526.066.603
211	Gastos de Personal			109.546.370	68.149.213
2111	Servicios Personales Asociados a la Nómina			25.140.339	19.340.209
211101	Sueldos de Personal de Nómina	02	ICLD	0	6.384.178
211102	Primas Legales			14.630.155	12.956.031
2111022	de Vacaciones	02	ICLD	14.630.155	0
2111023	de Navidad	02	ICLD	0	12.956.031
211108	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	02	ICLD	1.152.420	0
211109	Bonificación de Recreación	02	ICLD	1.872.660	0
211110	Otros Gastos de Personal Asociados a la Nómina	02	ICLD	7.485.104	0
2113	Servicios Personales Indirectos			71.450.000	21.132.500
21131	Honorarios	02	ICLD	71.450.000	0
21133	Servicios Técnicos	02	ICLD	0	21.132.500
2114	Contribuciones Inherentes a La Nomina			12.956.031	27.676.504
211401	Al Sector Privado			12.956.031	27.676.504
2114011	Aportes de Previsión Social			12.956.031	27.676.504
21140111	Aportes Para Salud			12.956.031	27.676.504
211401111	De funcionarios de la administración central	02	ICLD	12.956.031	0
21140114	Aportes para Cesantías	02	ICLD	0	27.676.504
212	Gastos Generales			766.440.502	457.917.390
2121	Adquisición de Bienes			0	2.648.646
21211	Materiales y suministros	48	ICLD	0	2.648.646
2122	Adquisición de Servicios			286.782.442	455.268.744
212203	Seguros			50.282.442	0
2122033	Otros Seguros	48	ICLD	50.282.442	0
212205	Arrendamientos	48	ICLD	36.500.000	110.560.000
212206	Servicios Públicos			0	4.426.302
2122065	Otros servicios públicos	48	ICLD	0	4.426.302
212208	Viáticos y gastos de Viaje	48	ICLD	0	20.000.000
212210	Otros Gastos Adquisición de Servicios			100.000.000	70.282.442
2122101	Servicios Contratados-Outsourcing	48	ICLD	100.000.000	70.282.442
212211	Mantenimiento y Reparación			100.000.000	250.000.000
2122112	Equipos	48	ICLD	0	10.000.000
2122113	Edificio Administración Central	48	ICLD	100.000.000	240.000.000
2123	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional			400.000.000	0
21231	Bienestar Social	02	ICLD	400.000.000	0
2124	Otros Gastos Generales			79.658.060	0



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
21244	Fotocopias. Heliografías y servicios Complementarios	48	ICLD	70.000.000	0
21246	Otros Gastos generales	02	ICLD	9.658.060	0
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			3.306.776.862	2.603.368.384
401	EDUCACIÓN			1.577.712.796	936.415.185
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			1.577.712.796	936.415.185
40111	Educación de Primera			1.577.712.796	936.415.185
401111	Estudiantes de Primera			1.577.712.796	936.415.185
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			635.342.185	192.431.588
401111011	Personal Docente			8.046.948	192.431.588
40111101101	Sueldo	05	ICLD	0	192.431.588
40111101108	Prima de navidad	05	ICLD	8.046.948	0
401111015	Servicios Públicos a Instituciones Educativas			627.295.237	0
40111101502	Energía	05	ICLD	333.271.447	0
40111101504	Internet	05	ICLD	294.023.790	0
40111102	Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla			84.384.640	0
401111022	Entrega de Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito	05	ICLD	84.384.640	0
40111103	Transporte Escolar para Estudiantes			216.688.360	0
401111031	Transporte Escolar para Estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2	05	ICLD	216.688.360	0
40111104	Alimentación Escolar para Estudiantes			641.297.611	743.983.597
401111043	Programa de Alimentación Escolar (PAE)	05	ICLD	641.297.611	743.983.597
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			0	115.866.991
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			0	115.866.991
40411	Deporte para la vida			0	115.866.991
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			0	94.550.791
40411101	Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	58	RT		94.550.791
404112	Deporte para todos			0	1.840.000
40411208	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado	58	ICLD	0	1.840.000
404113	Espacios para el Deporte y la Recreación			0	19.476.200
40411301	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	ICLD	0	19.476.200
407	VIVIENDA			837.174.983	763.474.983
4071	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			837.174.983	763.474.983
40711	Techo digno para todos			837.174.983	763.474.983
407112	Titulación de Predios			73.700.000	0
40711203	Titulación de Predios	6	ICLD	73.700.000	0
407113	Tu casa Linda			0	763.474.983
40711301	Mejoramiento de vivienda	6	ICLD	0	763.474.983



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
407114	Mejora tu Barrio			763.474.983	
4071141	Mejoramiento Integral de Barrios	06	ICLD	763.474.983	
412	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			0	9.393.211
4121	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			0	9.393.211
41211	Adaptación Al Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo			0	9.393.211
412111	Servicio Bomberil Eficiente			0	9.393.211
41211101	Territorialización del Servicio del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla	3	ICLD	0	9.393.211
414	GRUPOS VULNERABLES			0	110.087.313
4141	CAPITAL DEL BIENESTAR			0	110.087.313
41411	Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social			0	110.087.313
414111	Primera Infancia			0	89.192.305
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	ICLD	0	89.192.305
414117	Apoyo a otros grupos vulnerables			0	20.895.008
41411701	Más familias en acción	8	RT	0	20.895.008
415	EQUIPAMIENTO			308.875.705	8.950.000
4151	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			308.875.705	8.950.000
41511	Espacio Público para Todos			308.875.705	8.950.000
415111	Espacio Público para Todos			0	8.950.000
41511103	Recuperación de Espacio Público Efectivo	57	ICLD	0	8.950.000
415113	Todos al Parque			308.875.705	0
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	ICLD	240.561.568	
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	RICLD	28.065.710	
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	RT	40.248.427	
417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			583.013.378	658.880.701
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			583.013.378	658.880.701
41711	Alcaldía Confiable			583.013.378	658.880.701
417111	Actuaciones serias			0	547.865.701
41711101	Defensa Judicial del Distrito	45	RT	0	24.238.423
41711101	Defensa Judicial del Distrito	45	ICLD	0	64.000.000
41711101	Defensa Judicial del Distrito	45	RICLD		28.065.710
41711102	Desarrollo Institucional	1	ICLD	0	312.561.568
41711102	Desarrollo Institucional	1	RT	0	119.000.000
417112	Una Alcaldía de Puertas Abiertas			348.804.214	0
41711203	Modernización de Gestión Documental	48	RT	348.804.214	0
417113	Finanzas Sanas			9.080.000	0
41711301	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	44	ICLD	9.080.000	0
417114	Fortaleciendo la Alcaldía			0	111.015.000
41711401	Integración de Sistemas de Información (Productos y Servicios de Información)	9	RT	0	79.515.000



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
41711407	Sistema de administración de Bienes y Servicios Públicos	48	RT	0	31.500.000
417115	Mas Comunicación			225.129.164	0
41711501	Comunicaciones Distritales	7	ICLD	16.000.000	0
41711501	Comunicaciones Distritales	7	RTCoa	209.129.164	0
418	JUSTICIA			0	300.000
4181	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			0	300.000
41811	Seguridad y Convivencia Ciudadana			0	300.000
418111	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			0	300.000
41811102	Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano integrado por inspecciones de policía, comisarías de familia y casa de justicia	3	ICLD	0	300.000
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			370.194.736	1.423.523.483
51	FONDO LOCAL DE SALUD			0	225.129.164
5101	SALUD			0	225.129.164
51011	CAPITAL DEL BIENESTAR			0	225.129.164
510111	Salud Para Todos			0	225.129.164
51011102	Todos Saludables			0	225.129.164
5101110211	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión en Salud			0	225.129.164
510111021101	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RTCoa	0	209.129.164
5101110212	Vigilancia Epidemiológica			0	16.000.000
510111021201	Vigilancia Epidemiológica	11	ICLD	0	16.000.000
53	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			289.128.981	161.158.168
5301	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			289.128.981	161.158.168
53011	Adaptación al Cambio Climático y Gestión Del Riesgo			289.128.981	161.158.168
530112	Reducción del Riesgo de Desastres			289.128.981	99.955.580
53011204	Fondo para el manejo de desastres	25	ICLD	289.128.981	80.602.161
53011204	Fondo para el manejo de desastres	25	RT	0	19.353.419
530113	Preparación y Manejo del Desastre			0	61.202.588
53011302	Preparación para la respuesta a emergencias y recuperación pos-desastres	25	ICLD	0	8.000.000
53011303	Atención humanitaria y de la recuperación de las condiciones de normalidad	25	ICLD	0	36.000.000
53011304	Adecuación De Áreas Urbanas Y Rurales En Zonas De Alto Riesgo	25	ICLD		17.202.588
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			11.065.755	967.236.151
5401	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			11.065.755	967.236.151
54011	Alcaldía Confiable			11.065.755	967.236.151
540111	Finanzas Sanas			11.065.755	967.236.151
54011101	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			11.065.755	967.236.151



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Créditos	Contracréditos
540111013	Capitalización de Patrimonios Autónomos Para Provisión de Pensiones EDT	02	ICLD	0	967.236.151
540111016	Auxilio Funerario para Pensionados	02	ICLD	11.065.755	0
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			70.000.000	70.000.000
5601	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			70.000.000	70.000.000
56011	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			70.000.000	70.000.000
560111	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			70.000.000	0
56011107	Fortalecimiento de las comunicaciones para la reducción del delito	33	ICLD	70.000.000	
560112	Seguridad Preparada y Conectada			0	70.000.000
56011203	Fortalecimiento al sistema de justicia en el Distrito de Barranquilla	33	ICLD	0	70.000.000

ARTICULO NOVENO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2017.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2017.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor de Barranquilla

**DECRETO DEL DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO N° 0723**
(Noviembre 03 de 2017)**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2017”**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 0882 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue adoptado mediante el Decreto 0849 de Diciembre 07 de 2016 y liquidado mediante el Decreto N° 0851 de Diciembre 09 de 2016.

Que el artículo 13 del Acuerdo 0882 de 2012 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla señala que el Presupuesto General del Distrito es el instrumento mediante el cual se viabiliza con la asignación de recursos las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, en concordancia con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y contiene el cómputo anticipado de las rentas e ingresos que el Distrito y sus establecimientos públicos esperan recibir en una determinada vigencia fiscal y el monto máximo de los gastos en que incurrirán todos los órganos y secciones que lo integran

Que el Convenio de Cooperación N° FP-275 del 28 de Diciembre de 2012, suscrito entre Consorcio Alianza Turística – Fondo de Promoción Turística y el Distrito de Barranquilla, cuyo objeto es aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto “Apoyo a el Diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico”, en el cual se asignan recursos económicos al Distrito para la construcción de dicho centro de eventos y se establece la obligación de incorporar por parte del ente territorial dichos recursos económicos, que ascienden a la suma de \$16.000.000.000, con termino de ejecución de seis (6) meses, los cuales se destinarán a la suscripción de acciones en la Sociedad Centro de Eventos y Exposiciones del caribe Puerta de Oro de Barranquilla.

Que el 20 de febrero de 2014 se suscribió el Otrosí N°1 al Convenio de Cooperación N° 275 del 28 de Diciembre de 2012, en el cual se adicionó hasta la suma de \$7.000.000.000 destinado al proyecto “Apoyo a el Diseño, Construcción y Dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico”, en razón a lo dispuesto en el AVT 520-230 en donde se da alcance al Otrosí del Contrato 088 de 2007, en donde se adicionaron recursos para el proyecto citado y en la aprobación del Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo, en sesión del 19 de septiembre de 2013.

Que con fecha 26 de junio de 2014 se suscribió el Otrosí N°2 al Convenio de Cooperación N° FP- 275 del 28 de Diciembre de 2012, en el cual se adicionó hasta la suma de \$10.000.000.000 destinado al proyecto “Apoyo a el Diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico, en razón a la aprobación del Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo, en sesión del 7 de abril de 2014.

Que el Otrosí N° 3 del 22 de junio de 2014, al Convenio de Cooperación N°FP- 275 del 28 de Diciembre de 2012, se modifica la cláusula quinta del mismo, quedando así: “Los recursos del presente convenio los transferirá FONTUR al Distrito de Barranquilla de la siguiente manera:

- a) Un primer desembolso por la suma de \$14.400.000.000, ya realizado.
- b) Un segundo desembolso por la suma de \$6.300.000.000, ya realizado
- c) Un tercer desembolso por la suma de \$9.000.000.000, ya realizado.
- d) Un cuarto desembolso por la suma de \$3.300.000.000.



Que según el estado de cuenta generado por el Banco BBVA de fecha corte 31 de Octubre de 2017, refleja el valor consignado correspondiente al cuarto desembolso del Otrosí N° 3, al Convenio de Cooperación N°FP de 2012, suscrito con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior-Finducoldex S.A vocera del Patrimonio Autónomo-Fondo Nacional de Turismo-FONTUR, por valor de **Tres Mil Trescientos Millones de Pesos MI (\$3.300.000.000)** el cual debe ser incorporado en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal 2017.

Que el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 91 de la ley 136 de 1994, establece que es atribución del Alcalde incorporar dentro del presupuesto Municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades Nacionales Departamentales o de Cooperación Internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal

Que hace parte integral de este acto administrativo el extracto Bancario del Banco BBVA del mes de octubre de 2017 y el Convenio de Cooperación N°FP de 2012 y sus respectivos Otrosí.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2017, la suma de **Tres Mil Trescientos Millones de Pesos MI (\$3.300.000.000)**, recursos proveniente del cuarto desembolso del Convenio de Cooperación FPT-275 de 2012, suscrito con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Finducoldex S.A vocera del Patrimonio Autónomo – Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	3.300.000.000
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.300.000.000
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	3.300.000.000
TI.B.1	Cofinanciación	3.300.000.000
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	3.300.000.000
TI.B.1.1.4	Programas de Infraestructura	3.300.000.000
TI.B.1.1.4.16	Convenio interadministrativo 275/2012 - Fondo de promoción turística (Fontur)	3.300.000.000

Parágrafo. Para realizar la anterior operación incorpórese al capítulo de Cofinanciación al Programa de Infraestructura con el código TI.B.1.1.4.16, Convenio interadministrativo 275/2012 - Fondo de promoción turística (Fontur), como se muestra en la tabla anterior.

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2017, en la parte de Inversión la suma de **Tres Mil Trescientos Millones de Pesos MI (\$3.300.000.000)**, recursos proveniente del cuarto desembolso del Convenio de Cooperación FPT-275 de 2012, suscrito con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Finducoldex S.A vocera del Patrimonio Autónomo – Fondo Nacional de Turismo – FONTUR.



Código	Proyecto	Dep	Fuente	ADICION
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			3.300.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			3.300.000.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			3.300.000.000
413	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			3.300.000.000
4131	CAPITAL DEL PROGRESO			3.300.000.000
41312	Atracción de inversiones			3.300.000.000
413121	Promoción de Ciudad			3.300.000.000
41312104	Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	55	Cof 275/2012	3.300.000.000

Parágrafo. Para realizar la operación en el presupuesto de gasto, incorpórese al ítem 41312104, apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico, la fuente Convenio de Cooperación 275 de 2012, utilizando para ello la sigla (Cof 275/2012), como se muestra en la tabla.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos vigencia fiscal 2017.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2017.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor de Barranquilla



Página En Blanco



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

